

DE TODO COMO EN BOTICA

Una ministra burra

EN LA CORTE

POR ELISUR ARTEAGA NAVA

Don Ricardo Salinas Pliego, presidente de uno de los grupos empresariales más importantes de México, declaró en público que la señora Lenia Batres es una ministra burra. Suena fuerte, pero así lo dijo expresamente y en público (*Proceso*, 3 de marzo de 2025).

Si bien, por la naturaleza de sus negocios, se entiende que el señor Salinas Pliego goza de información privilegiada, que no está al alcance de nosotros los mortales comunes y corrientes, por estar de por medio una ministra de la Corte, de inicio, me niego a aceptar que sea cierto lo afirmado por el empresario respecto de ella.

En derecho quien afirma debe probar su dicho. El señor Salinas Pliego está obligado a probar lo que afirmó, de otra manera será tomado como un falsario y correrá el riesgo de ser calificado de mendaz y difamador.

La señora Lenia Batres, al no tener cuatro patas, cola y orejas grandes, es evidente que no es burra, tomado el término en su acepción literal. Eso es absolutamente cierto, a pesar de que en no pocas caricaturas se le haga aparecer con las características que son propias de ese cuadrúpedo.

Si con lo que afirmó el señor Salinas Pliego quiso significar que la señora Lenia Batres no sabe derecho, ella tiene a su favor una presunción en contrario: posee un título que la acredita como licenciada en derecho y, aunque éste haya sido expedido por una universidad calificada de patito --a mi no me consta--, debemos partir del supuesto de que en su expedición hubo de por medio el control de calidad que la Ley exige.

EN DERECHO QUIEN AFIRMA
DEBE PROBAR SU DICHO. EL
SEÑOR SALINAS PLIEGO ESTÁ
OBLIGADO A PROBAR LO QUE
AFIRMÓ, DE OTRA MANERA SERÁ
TOMADO COMO UN FALSARIO
Y CORRERÁ EL RIESGO DE SER
CALIFICADO DE MENDAZ Y
DIFAMADOR.

Me consta, por haberla visto, que sí sabe leer. Da lectura y, con corrección, a las opiniones que sus secretarios de estudio y cuenta elaboran y le entregan. Cuando estudié la primaria, y eso fue hace muchos años, generalmente era calificado de burro, el alumno que no sabía leer o hacer cuentas; no se lo mandaban decir, se lo decían en su cara y en público. Eran otros tiempos y diferentes los sistemas de enseñanza/aprendizaje. En ese entonces mis profesores tenían una vara sobre su mesa de trabajo, con que la castigaban cualquier acto de indisciplina o falta de atención; lo hacía con la anuencia y complacencia de nuestros padres.

La señora Batres sí sabe leer y escribir, por ello el señor Salinas Pliego no tiene razón para calificarla de burra. Ciertamente, cuando se aparta de los textos que redactan sus secretarios de estudio y cuenta y le da por improvisar dice tontería tras 18 - 20 23/03/2025 OPINIÓN

SECCIÓN



Viene de la página anterior

> tontería. Pero ese es otro asunto. De eso no tiene la culpa ella; la tuvieron quienes la hicieron comadre: AMLO, que la incluyó en la terna y el Senado que, en obediencia de las instrucciones recibidas, la eligió.

> Es evidente que desde hace algún tiempo existe un diferendo entre la ministra Batres y el señor Salinas Pliego y que eso llevó a los abogados de éste a recusarla, con el fin de que se abstuviera de conocer los asuntos que se ventilan en la Corte y que tienen relación con las empresas en las que él es accionista. El enfrentamiento, por razones que no viene al caso mencionar, llegó a límites personales e inadmisibles y que terminó por poner en duda la imparcialidad de la *ministra del pueblo*.

> Dada la naturaleza del enfrentamiento que existe entre el empresario y la señora ministra, lo elemental era que ella, por sí, se excusará de conocer de los negocios en que el empresario tiene intereses; no lo

hizo, por ello la Sala a la que pertenece la señora Batres tuvo que hacerlo en su lugar: declaró que ella estaba impedida para conocer y opinar de los amparos en los que él y las empresas que representa están inmersos.

La ministra del pueblo, al error de no excusarse, agregó una descortesía hacía sus colegas y un daño al pueblo, al que dice servir. El error de ella fue no excusarse; la descortesía consistió en haber tomado a ofensa personal el hecho de que sus colegas hubieran declarado procedente la recusación, que es un acto objetivo y de mero trámite; v el daño consistió en que con su ausencia se rompió el quórum, lo que impidió que sus colegas conocieran y resolvieran los asuntos listados para esa sesión. El daño no lo sufrió la Sala, la sufrieron el pueblo, al que ella dice representar y a los contribuyentes, que le pagan su sueldo. Seguro que ella no va a



18 - 20



23/03/2025 OPINIÓN



Viene de la página anterior

pedir que se le descuente la parte proporcional derivada a esa ausencia.

Para no entorpecer los trabajos de la Sala, no debió haberse retirado. Al hacerlo se mostró soberbia y desconocedora del derecho. Es un Tribunal con escasas oportunidades para sesionar y, por ello el tiempo que con que cuenta es muy valioso.

Al señor Salinas Pliego salió bien librado del trance: quedó a salvo de oír los calificativos e improperios que la señora Batres conoce y domina, como los que le endilgó a su vecina; hecho del que todos fuimos testigos por razón de un video que se hizo viral en las redes; en éste aparece la ahora *ministra del pueblo* diciéndole a una mujer, que habitaba en la misma vecindad en donde ella vivía, hasta de lo que se iban a morir tanto ella como su señora madre. Conservó en mi colección, para verlo y mostrarlo, el famoso meme.

Visto todo lo anterior, resulta evidente que la *ministra del pueblo* y candidata en campaña para conservar el sitial que aho-

ra ocupa en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reúne todos los requisitos que, según los estándares de calidad de Morena, se requieren para ocupar ese alto puesto:

Al parecer no tiene noción de lo que es Derecho, pero sí sabe leer los documentos que le redactan sus secretarios de estudio y cuenta; lo que ya es una ventaja. Es parcial, pero no con fines egoístas, lo es en defensa de los intereses de Morena y del Fisco; le pone pasión a lo que hace, si sus colegas declaran fundados y procedentes los motivos de recusación hechos valer por una de las partes, se molesta y, sin importarle obstaculizar el desempeño de la Sala

a la que pertenece, se sale de la sesión y con ello impide que sesione; es prejuiciosa, pero no con fines particulares o egoístas, antepone los intereses del pueblo, es decir de Morena, en su labor de impartir justicia y, finalmente, con tal de conservar su sitial en la Corte, desde hace unos meses, como lo prueban sus comparecencias en diferentes foros, anda en precampaña, en violación de la ley que regula el proceso electoral.

Insisto: para todos los efectos legales a que haya lugar, niego rotundamente que la *ministra del pueblo*, la señora doña Lenia Batres Guadarrama sea burra, no lo es anatómica ni intelectualmente. No está en lo cierto don Ricardo Salinas Pliego que lo afirma, por lo que espero que se retracte de su dicho.

Esperemos que, de resultar electa, en los años que le quedan en la Corte, la señora Batres aprenda algo Derecho y el oficio de juzgar, que implica, entre otras cosas, ser imparcial y objetivo.

